



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

CENTRO de EDUCACION INFANTIL

MERAKI

DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Centro privado de Educación Infantil MERAKI, (CEI) adscrito a la Conselleria de Educació i Universitats, con el numero 07016931 y ubicado en la calle Niceto Alcalá Zamora número 24 de Palma, 07013, cuyo titular es **Montserrat Losada Ordís**, con el DNI 43.167.389 T se define como un Centro de Educación Infantil con el fin de prestar atención y cuidado de los niños y niñas, con el fin de contribuir a su bienestar y a su proceso evolutivo y, en su caso, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Este Centro pretende dar verdadera respuesta a las necesidades de atención física, psíquica, social, afectiva e higiénica de los niños y niñas, con el objetivo de completar las funciones propias de la familia, durante el tiempo de estancia en el mismo, en un verdadero ambiente de bienestar, estimulación y seguridad; favoreciendo su desarrollo personal, teniendo siempre presente el interés superior del menor.

El objetivo primordial es proporcionar a los niños su bienestar cuidando su desarrollo, facilitando estímulos y recursos necesarios para ayudarles a crecer en el campo educativo y en el desarrollo de su personalidad.

Es un Centro de Educación infantil para niños de 0 a 3 años y el sector de población al que se dirige es todo aquel que necesita dejar a sus hijos básicamente por dos motivos, uno porque trabajan y no pueden cuidarse de ellos y segundo para que se “socialicen” y avancen en los valores que antes hemos comentado en este mismo apartado.

El Número de plazas previstas es la que nos marca la autorización publicada en el BOIB de 4 de febrero del 2025 y es de 34 alumnos (7 de 0-1, 12 de 1-2 y 15 de 2-3). El Centro se adaptara siempre al número máximo indicado

HORARIO DEL CENTRO y COMIDAS

El Centro permanecerá abierto desde las 7.30 de la mañana a las 17.00 horas.

El Centro está abierto durante las vacaciones escolares de Pascua y también durante todo el periodo estival de julio y agosto. Para las vacaciones de Navidad se cogerán vacaciones los días 24 de diciembre hasta 7 de enero inclusive.

A parte de esto, MERAKI permanecerá cerrado DOS puentes al año, que se avisaran con antelación a los padres.

El Centro ofrece a los padres, que así lo piden, un período de adaptación para sus hijos y éste va en función de las necesidades de cada niño y de la disponibilidad de la madre. Todo ello se hablará con la maestra encargada y se concretará la mencionada necesidad al inicio de la estancia.

Por lo que respecta a las comidas, los horarios aproximados que se dan a este Centro son los siguientes:

Merienda: Desde las 9,15 a las 9,30 horas
Almuerzo: Desde las 11.45 a 12.30 horas en función de la edad de cada niño o niña
Merienda: Desde las 15.00 a las 15.15 horas

Después de comer los niños hacen una siesta que suele ser entre 40 y 60 minutos en función de cada niño, según los días y cómo se encuentran. Los bebés tienen total libertad para dormir siempre que lo necesiten.

La hora de la comida es un momento muy importante en la vida del niño por lo que tendremos muy bien organizadas las tareas que conlleva. Los niños comen en sus aulas y disponen de mesas, sillas y “tronas” suficientes para ello, generando unos espacios cómodos y tranquilos para que el niño se sienta bien. Cada profesora cuida de que sus niños coman el menú de cada día que ha sido validado previamente por una dietista exterior.

Cada familia es informada DIARIAMENTE, de lo que ha comido su hijo, sus actividades y el estado anímico del mismo mediante la agenda digital.

El Centro tiene unos horarios marcados para Entradas y Salidas, de los cuales los padres están informados y se les ruega que respeten

Estos horarios son:

Entrada: desde la 7.30 hasta las 9 horas

Salida: A las 13, 14, 15 16 y 17 horas

Se encarecidamente a los padres que cumplan con los horarios que se han establecido en el momento de rellenar las fichas de sus hijos.

Ningún niño podrá permanecer en el centro más de 8 horas diarias ni más de 5 días a la semana, salvo aquellas excepciones debidamente justificadas a criterio del Centro, y motivadas por razones laborales o de salud hasta el límite que no perjudique el normal desarrollo del niño.

El Centro dispone de una hoja de menú, que está supervisada por un nutricionista (Clínica Universitaria de Nutrición / Escuela Universitaria ADEMA) donde se establecen los nutrientes y los valores calóricos necesarios. Los menús serán de conocimiento público y estarán al alcance de los padres en el tablón del Centro y o nuestras redes sociales.

TODO el personal del Centro cuenta con la formación adecuada, supervisada y autorizada por la Conselleria d'Educació. El número mínimo de estos profesionales con presencia simultánea será igual al número de unidades en funcionamiento simultáneo, más uno por cada tres unidades.

El Centro presentará e informará a los progenitores o tutores de quien será la tutora de su hijo. Antes de iniciar la relación cada tutora explicará a los padres cuales serán los objetivos del curso y las principales actividades que van a desarrollarse.

Por otra parte, la madre o quien ella designe, tendrá una agenda digital en su móvil y en la que cada día las tutoras le informaran de lo que ha comido el niño, las actividades que ha realizado (con fotos personalizadas), el tiempo que ha dormido y cualquier incidencia que haya podido haber en su jornada

En el caso que se detecte alguna dificultad de un niño, se requerirá autorización de la familia para poder consultar, en su caso, a los servicios de atención precoz las dudas y orientaciones para atender mejor su niño/ niña.

MERAKI dispone para servicios puntuales y externos de una Psicóloga, que, previa autorización de los padres, puede hacer una evaluación sobre la actitud o desarrollo del niño siempre para apoyar, en lo posible, a las familias y al niño en cuestión. También y a través de de la Conselleria serán evaluados y / o tratados aquellos casos en los que se considere oportuna su actuación. Siempre con el consentimiento e información de los padres.

Las familias están obligadas a advertir al centro la no asistencia de su hijo. La falta de asistencia no justificada durante más de quince días puede provocar la baja del niño y la inmediata cobertura de la plaza.

Los progenitores o tutores que tengan algún tipo de resolución judicial que regule la guarda y custodia de un niño, o que modifique / regule la relación con el menor, están obligados a informar a la dirección del Centro y aportar una copia de la resolución para certificar los hechos y que el Centro obre en consecuencia.

Los niños deben llevar una bolsa con cosas personales como son los pañales, crema, toallitas y ropa para cambiarse en caso de necesidad junto con una foto pequeña para identificar su percha de entrada. También un chupete si lo necesita para dormir.

Los niños NO pueden llevar al Centro ningún juguete personal ni por supuesto ningún objeto pequeño de menos de 2/3 cm de tamaño. Tampoco pueden llevar comida. En el caso de que una madre quiera que su hijo coma algo concreto, esto se le dará a la educadora para que lo gestione en el momento adecuado.

Al iniciarse el curso se convocará a los padres o tutores para explicarles el funcionamiento general del Centro, solicitando a aquellos su máxima colaboración y su cooperación en el funcionamiento y educación de sus hijos. A lo largo del curso se convocará una o dos reuniones más para hacer seguimiento del “crecimiento” del niño y valorar su estancia en el Centro.

Se realizara un informe trimestral del niño explicando su situación o expresividad emocional, conductual y madurativa observadas en el Centro que será entregado a la familia y que va a contener las observaciones y la evaluación de la evolución de cada niño/a con el fin de poder identificar las características personales y las competencias conseguidas por los ellos. Es un instrumento de trabajo para los profesionales que sirve para ajustar la atención a la singularidad del niño, además de la detección precoz de posibles dificultades.

ACTIVIDADES

Exploración sensorial:

Este proyecto se centra en brindar a los niños diferentes experiencias sensoriales a través de actividades como jugar con arena, agua, pinturas y texturas. Esto les permite desarrollar sus habilidades motoras y su capacidad para percibir el mundo que les rodea.

Arte y creatividad:

Fomentar la expresión artística en los niños es fundamental para su desarrollo. Este proyecto puede incluir actividades como pintar, dibujar, modelar con plastilina y crear collages. Estas actividades promueven la imaginación, la creatividad y la coordinación mano-ojo de los niños.

Exploración del entorno:

En este proyecto busca que los niños exploren su entorno cercano, como el parque, el jardín de la escuela o un paseo por el vecindario. Durante estas salidas, los niños pueden observar y aprender sobre la naturaleza, los animales y las diferentes formas del entorno, lo que les ayuda a desarrollar su curiosidad y su capacidad de observación.

Juegos y movimiento:

Este proyecto se centra en actividades que promueven el juego y el movimiento, como juegos de pelota, carreras, saltos y bailes. Estas actividades ayudan a desarrollar la coordinación motora, la fuerza muscular y la socialización de los niños.

Cuentos y narración de historias:

Este proyecto fomenta la lectura y la narración de cuentos, lo que ayuda a desarrollar el lenguaje y la imaginación de los niños. Se pueden incluir actividades como la creación de títeres, la representación de historias y la exploración de diferentes géneros literarios.

- **Aula de 0 a 1 año: 7 niños**

La finalidad es proporcionar un entorno íntimo y atento que cumpla con las necesidades específicas de los bebés en su primera etapa de desarrollo.

- **Aula de 1 a 2 años: 12 niños**

Buscamos un equilibrio adecuado entre la interacción social y la atención individualizada promoviendo, así un ambiente propicio para el crecimiento y la exploración.

- **Aula de 2 a 3 años: 15 niños**

La idea es tener una dinámica grupal que al tiempo que enriquezca asegure una supervisión adecuada para niños en su etapa actual de crecimiento.

Estos límites son esenciales para garantizar unos elevados estándares de cuidado, desarrollo y aprendizaje para conseguir el bienestar total del niño en el Centro.

Para cubrir estos trabajos a cada aula (grupo de niños) se le asigna una educadora (con formación en educación infantil) que está entre 7 u 8 horas dependiendo de cada persona.

A la vez existe una cuarta educadora, ("mas uno") también con formación en educación infantil con la titulación de MAESTRA, que coordina todos los trabajos del Centro junto con la Directora / Maestra Montse Losada

El centro ofrecerá su servicio de forma regular, continuada y sistemática, con frecuencia diaria y con un mínimo de 5 días a la semana, en grupos estables de niños y niñas, durante 10 o más meses al año.

FUNCIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO

Las funciones Responsable / director del Centro son:

- a) La gestión, organización y planificación de funcionamiento del centro de atención infantil con el objetivo de garantizar la respuesta a todas las necesidades de los niños y niñas durante el tiempo de estancia en el centro en un ambiente de bienestar y seguridad para todos.
- b) La dirección, supervisión y coordinación del personal del centro, así como la dinamización del equipo de atención a los niños y niñas ya las familias.
- c) Garantizar la higiene, seguridad y buen funcionamiento de las instalaciones y del conjunto de prestaciones del centro.
- d) Garantizar la respuesta que más preserve la seguridad y bienestar de los niños y niñas frente a las situaciones imprevistas.
- e) Poner en conocimiento del IMAS todos aquellos hechos o situaciones en las que los derechos de los niños y niñas estén en riesgo y, muy especialmente, ante posibles malos tratos de personas menores de edad.

ADMISIONES Y BAJAS

Requisitos para la admisión en CENTRO:

Para la admisión de los niños y niñas en el centro, será necesaria la presentación del libro de vacunaciones. En caso de que no se disponga de libro de vacunaciones por el derecho a la no vacunación, este niño/a estará en un registro específico para estos casos.

Los responsables del centro deben tener una copia permanentemente actualizada y un informe médico en caso de que el niño/a sufra alguna enfermedad crónica como alergia, cardiopatía, sea celíaco, etc., por el hecho de necesitar una atención especial. Estos documentos tienen carácter confidencial y deben integrarse en el expediente personal de cada niño garantizándose su privacidad impidiendo el acceso a los mismos por parte de terceros no adscritos al Centro.

Documentación para la admisión en el centro:

- a) La hoja con la información de identificación y de contacto con la familia.

- b) Fotocopia del DNI del niño/a, si tiene, y de los progenitores o personas tutoras, así como del libro de familia, (en caso de que dispongan de él).
- c) Información recogida de la familia sobre su historia personal y características evolutivas, modo de expresarse y atenderlo en el entorno familiar en el momento de su inscripción en el centro.
- d) Los principales datos de salud y, en su caso, la patología médica que le esté afectando.

Causa para una baja

Un niño dejara de ser un miembro del Centro de Educación Infantil por las siguientes causas:

- Baja Voluntaria. El niño desea irse voluntariamente.
- Superar la edad establecida. Una vez superado el ciclo 0 – 3 años
- Falta de pago de las mensualidades establecidas (previo aviso a los progenitores o tutores)
- Por alguna causa grave o reiterada que haga incumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.
- Mas de 15 dias de baja no justificada

PRECIOS y SISTEMA DE COBRO DEL PRECIO

Los precios actualizados de la cuota mensual y de los servicios complementarios, estarán expuestos en el tablón de anuncios del Centro garantizando a las familias toda la claridad y transparencia que sobre este punto necesitan.

El pago del precio se realizará de la siguiente forma:

En el servicio de carácter regular se pagará, dentro de los primeros 7 dias del mes, mediante domiciliación bancaria (siempre que sea posible y preferible), transferencia bancaria o bien en efectivo contra el correspondiente recibo.

En el servicio de carácter eventual, si la duración es inferior a un mes, (se abonará la prestación del servicio una vez finalizado el servicio mediante transferencia bancaria o efectivo.)

Los servicios complementarios se pagarán según negociación individual.

El precio del servicio se actualizará anualmente

El Centro entregará una factura mensual en la que constará el coste total del servicio permitiendo un seguimiento del mismo. También se harán resúmenes anuales de lo que cada niño ha abonado y sus conceptos.

NORMAS DE SALUD, HIGIÉNICAS Y SANITARIAS

La salud y el bienestar de los niños son una TOTAL PRIORIDAD en MERAKI. Y hay que observar estas normas.

Su hijo o hija no debe asistir al centro escolar en caso de:

- Diarreas: hasta la normalización de las deposiciones o autorización expresa del correspondiente pediatra.
- Fiebre: de más de 37,5 grados.
- Enfermedades propias de la infancia: **Varicela** (pigota borda): hasta que sequen las costras (como mínimo 67 días) **Sarampión** (rosa): hasta 7 días después de la aparición de las manchas. **Paperas**: cuando la inflamación haya desaparecido (69 días) **Rubéola**: hasta 6 días después de haber desaparecido las manchas. **Tosferina** (cucurucha): al menos 21 días después de haber comenzado los ataques de tos. **Escarlatina**: 7 días desde el comienzo de la enfermedad, siempre que siga el tratamiento indicado por su pediatra.
- Otras enfermedades como: poliomielitis, neumonías, hepatitis infecciosa, meningitis, tuberculosis, difteria, fiebre tifoidea, etc., según criterio del pediatra.
- Vómitos.
- Piojos: hasta que hayan empezado el tratamiento.
- Infecciones de la piel: Con pus: hasta que no tengan pus y no haya costras. Tiñas y sarna: según criterio de su pediatra. Parásitos intestinales (gusanos): hasta que se haya iniciado el tratamiento.
- Conjuntivitis: al menos un día para iniciar el tratamiento y disminuir el riesgo de contagio.
- Estomatitis aftosa (pequeñas llagas en la boca): al menos 6 días.
- Resfriados y otras variedades (gripes): con fiebre y afección del estado general, hasta dos días después de haber cedido la fiebre.
- Faringitis, amigdalitis, laringitis, bronquitis, otitis infecciosa: con fiebre y afección del estado general, al menos dos días después de haber cedido la fiebre y siempre que se siga el tratamiento indicado por su pediatra. Si el niño ha sufrido una enfermedad contagiosa es necesario un certificado del pediatra que manifieste que ya puede ir a la escuela. Medicamentos: en la caja del medicamento debe constar el nombre completo del niño, la dosis y el horario en el que debe administrarse.

En ningún caso se dará medicación a los niños si esta no va acompañada de un impreso médico debidamente firmado, donde se indique nombre del niño y que si puede tomar el medicamento en la guardería. NUNCA deje los medicamento al alcance de los niños, siempre deben ser dados al educador/a.

En caso de enfermedad contagiosa, el padre o madre está obligado a presentar al centro un informe médico de su total curación.

DERECHOS Y DEBERES de los padres:

Derechos.

1. Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
2. A que se atienda el desarrollo de la personalidad de su hijo/a, mediante la información tanto en los aspectos físicos, como psicológicos.
3. A pertenecer a una posible asociación de madres/padres del centro.
4. Ser informado de cualquier aspecto relacionado con su hijo/a.
5. Ser recibido u oído por la directora y/o tutora en las horas designadas a tal efecto.
6. Velar por el cumplimiento de los derechos de sus hijos.

Deberes.

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Proporcionar a sus hijos el material necesario para su estancia en el Centro.
3. Acoger con interés las comunicaciones relacionadas con la educación de sus hijos.
4. Ser informado sobre las posibles deficiencias psíquicas o físicas de sus hijos, tanto permanentes como temporales en el momento de formalizar la matrícula y / o a lo largo del curso.
5. En caso de reiteradas ausencias, están obligados a comunicar al Centro el motivo de las faltas.
6. Responsabilizarse de la asistencia en la puntualidad.
7. Cumplir las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento

En todo momento la responsable del Centro atenderá cualquier reclamación de los padres o tutores, ya sea verbal o por escrito, y hará el seguimiento adecuado para dar eficaz respuesta a la misma.